



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2024-48355006-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Constancia de Apoderamiento

---

**Datos Del Apoderado Actuante**

Nombre y Apellido Juan Antonio SPERONI  
Nombre Juan Antonio  
Apellido SPERONI  
Razón Social -----  
CUIT/CUIL/CDI 20138633528  
Email de Contacto obrerosnavales@gmail.com  
Teléfono de Contacto 43017067  
Sexo M  
Tipo de Documento DU  
Número de Documento 13863352

**Domicilio Constituido**

Dirección Juan de Dios Filiberto 914  
Piso/Depto PB/0  
Provincia CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Departamento COMUNA 4  
Localidad BOCA  
Código Postal 1162  
Teléfono -----

**Datos del Interviniente**

CUIT del Interviniente -----  
Nombre y Apellido del Interviniente -----

# Detalle de la Solicitud

LEY 30/1994 DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE  
FOLIO 2024-05-10-13-17-80-43-00

San Antonio de Abadía - 2013803328

El Movimiento de

SINDICATO ANCIANO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA  
VENEZOLANOS - 2024051281

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
E.U.C. TUCUMAN A. 1028  
Date: 2024.05.10 13:17:80 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Capital federal( CABA) , a los 10 días del mes de Mayo de 2024 se reúnen por una parte el SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.) -Personería Gremial n° 344-, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la CABA, representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, DNI 13.863.352, Ramón Angel Gómez, DNI 12.604.906, Héctor Celestino Billordo, DNI 10.844.104, Gabriel Adolfo Argañaraz, DNI 13.992.528 e Italo Ramon Carrizo, DNI 18092323, en su carácter de miembros de Comisión Directiva y los Sres. LAUTARO OSCAR BARROS, DNI 35.346.001, VICTOR RAMON BAEZ, DNI 92.570.685 Y ADRIAN JORGE HAYDEN, DNI 26.338.765, en su carácter de miembros paritarios con el patrocinio letrado de la Dra. Marta E. Ibañez Aizaldí y por la otra parte se presentan la CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (CINA), representada por la Sra. SILVIA MARTINEZ, DNI 13336151 en su carácter de miembro paritario con el patrocinio letrado del Dr. Eugenio J. Maurette, quienes se reconocen mutuamente representatividad debidamente acreditada en ante esta dependencia y manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 518/07 para estas Negociaciones Salariales del año 2024-25:

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial establecido en el CCT 518/07 aplicable al sector, correspondiente al periodo paritario 04-2024 al 03-2025, las partes firmantes han acordado otorgar un incremento 11% para el mes de Abril 2024 sobre el importe del básico correspondiente a cada categoría vigente al mes de Marzo de 2024.-

3.- Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, bonos extraordinarios, ya sean todos ellos con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Gobierno en su momento con alcance general y/o particular, antes del vencimiento pactado para el

RE-2024-48354964-APN-DGD#MT

presente periodo (31-03-2025). Asimismo, los referidos salarios básicos absorberán hasta su concurrencia cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de normas legales y/ convencionales que pudieran surgir respecto a los importes consignados en la escala salarial convenida en el presente.-

4.- Cláusula de Revisión: En caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar y revisar la misma y su impacto en relación a las empresas y los trabajadores. Las partes se reunirán para continuar conversando sobre el aumento salarial del corriente periodo paritario y pactar el aumento para el mes de mayo del presente año, el 15 de mayo de 2024 en la Secretaría de Trabajo.

5.- Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

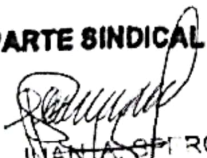
6.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

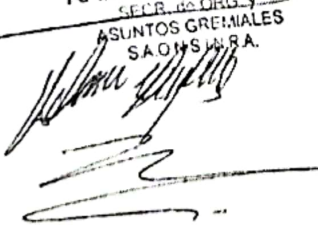
7.- Acompañamos a la presente la escala salarial correspondiente a las presentes negociaciones paritarias.

8.- Las partes solicitan la homologación del presente.-

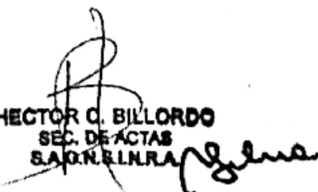
No siendo para mas se da por terminado el acto firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-

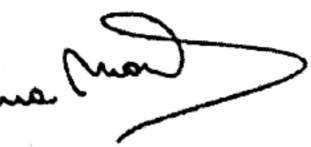
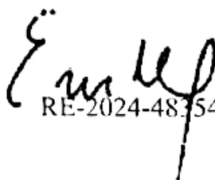
**PARTE SINDICAL**

  
JUANTITA ESPIRONI  
SECRETARIA GENERAL  
S.A.O.N.S.I.R.A.

  
RAMON A. GOMEZ  
SECR. DE ORG. y  
ASUNTOS GREMIALES  
S.A.O.N.S.I.R.A.

**PARTE EMPRESARIA**

  
HECTOR C. BILLORDO  
SEC. DE ACTAS  
S.A.O.N.S.I.R.A.

  
  
RE-2024-48354964-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentación ciudadana**

**Número:** RE-2024-48354964-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Mayo de 2024

**Referencia:** Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.10 13:17:46 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528  
en representación de  
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA  
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.10 13:17:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Conflictos Colectivos de Trabajo**

Número: PD-2024-48354511-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Mayo de 2024

**Referencia:** Formulario de Denuncia

---

**Datos del solicitante**

¿Represento a una empresa?: No  
N° de legajo DNAS: 0  
N° de Personería Gremial: 344  
Actividad Económica: Industria Naval  
CCT aplicable: 518/07

**Dirección**

Calle: Juan de Dios Filiberto  
N°: 914  
Piso: 0  
Depto: 0  
Localidad: CABA  
Código Postal: 1162  
Provincia: CABA

**Datos Parte Denunciada**

CUIT: 30711790523  
Denominación: CINA  
Calle: Lavalle  
N°: 82  
Piso: PB  
Depto: B  
Localidad: Avellaneda  
Código Postal: 1871



Provincia: BsAs

### **Denuncia/Anuncia medida de acción directa**

Denuncia/Anuncia medidas de acción directa: Si

Fecha de inicio del Conflicto: 10/05/2024

¿Solicita Conciliación Obligatoria?: Si

### **Descripción de los Hechos**

Fecha de inicio del Conflicto: 10/05/2024

Alcance de la medida (Nacional, Provincial, establecimiento, empresa, etc): Nacional

### **Relato de los Hechos**

Que en el marco de las negociaciones salariales respecto al incremento en el salario establecido en el CCT 518/07 para el mes de Abril se otorga un aumento del 11% correspondiente a cada categoría vigente al mes de marzo 2024.

### **Dirección en donde ocurren los hechos**

Calle: Juan de Dios Filiberto

Nº: 914

Localidad: CABA

Código Postal: 1162

Provincia: CABA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.10 13:17:06 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528  
en representación de  
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA  
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.10 13:17:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-48355031-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-48355015- -APN-DGD#MT

---

Expediente: EX-2024-48355015- -APN-DGD#MT

Fecha Caratulación: 10/05/2024

Usuario Caratulación: TAD SDE (TAD\_SDE)

Usuario Solicitante: TAD SDE (TAD\_SDE)

Código Trámite: MPYT00188 - Conflictos Colectivos de Trabajo

Descripción: Conflictos Colectivos de Trabajo

Cuit/Cuil: 30506915283

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA GREMIAL

Email: obrerosnavales@gmail.com

Teléfono: 43017067

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 4

Localidad: BOCA

Domicilio: Juan de Dios Filiberto - 914

Piso: PB

Dpto: ---

Código Postal: 1162

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Conflictos Colectivos de Trabajo




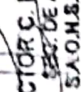
**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES  
Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

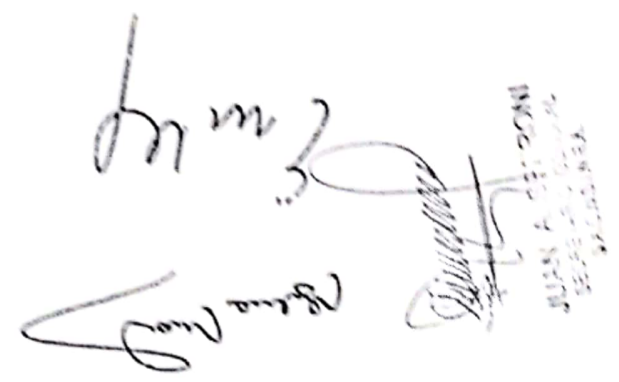
Asociación Sindical de 1º Grado, con Personalidad Gremial N° 344  
Pasaje Juan de Dios Filiberto 914-Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CINA — CENTRO

CATEGORIA	CCT 518/07 2024/ 2025	MARZO	ABRIL
Oficial Especializado		\$ 3,597,78	\$ 3,993,54
Oficial		\$ 3,330,70	\$ 3,697,08
Práctico de Varadero		\$ 3,332,41	\$ 3,698,98
Medio Oficial		\$ 3,066,80	\$ 3,404,15
Raschin Efectivo		\$ 3,124,60	\$ 3,468,31
Ayudante		\$ 2,970,48	\$ 3,297,23
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)		\$ 3,280,74	\$ 3,641,62
Raschin (Pintor con rodillo en planca, palos o todo tipo de trabajo en altura)		\$ 3,104,16	\$ 3,445,62
raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.		\$ 2,970,48	\$ 3,297,23
Aprendiz		\$ 2,779,38	\$ 3,085,11

  
**RAMON A. GOMEZ**  
 SECRETARIO Gremial  
 SA O.N.S.I.N.A.

  
**HECTOR C. BILLARDO**  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 SA O.N.S.I.N.A.

  
 JUAN A. GOMEZ  
 SECRETARIO Gremial  
 SA O.N.S.I.N.A.

RE-2024-48354964-APN-DGID#MT

Página 4 de 4